



Trujillo, 17 de Enero de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2025-GGR-GRPAT/SGP, de fecha 10 de enero del 2025, mediante el cual la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, ha presentado el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Título 1, artículo 4º, que: “los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”; en su artículo 5,º que: “tienen como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 7º, Titular de la Entidad, punto 7.3., inciso 3 que: “el Titular de la Entidad, es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente”, artículo 13. El Presupuesto, punto 13.3, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Ley N° 32158, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;





Que, mediante **Ordenanza Regional N° 000007–2023–GRLL–CR**, de fecha 03 de agosto del 2023 se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado: PDRC La Libertad 2023-2033, el mismo que tiene como propósito, orientar al desarrollo integral del territorio de La Libertad a fin de mejorar el bienestar de su población, rige la gestión del Gobierno Regional La Libertad, y la articulación con los actores del territorio para el logro de la visión, los objetivos y las metas concertadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0605-2024-GRLL-GOB, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Gobierno Regional La Libertad, el cual es el principal instrumento de gestión de la entidad, que permite identificar las estrategias para el cierre de brechas, por medio de las cuales se busca alcanzar mejores resultados en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2024-GR-LL-GOB, de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años, registra la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI; además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, que actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional, establece: En el punto 2. Plan Operativo Institucional – POI; ítem 2.2. Elaboración y Aprobación del POI; en lo que refiere al POI Anual Consistente con el PIA, que: “Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas en forma mensual”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2024-GR-LL-GOB, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, en este contexto normativo, mediante Informe Técnico N° 002-2025-GGR-GRPAT/SGP, de fecha 10 de enero de 2025, la Subgerencia de Planeamiento solicita que se prosiga con el trámite de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Gobierno Regional La Libertad, por cuanto consolida de





manera integral la información presentada por las 37 unidades ejecutoras que la conforman, ha sido formulado según los lineamientos formalmente establecidos y se sustenta técnicamente en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 y en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Gobierno Regional de La Libertad, es consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, ha sido registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01, y requiere de su aprobación por parte del Titular, mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 000014-2025-GRLL-GGR-GRAJ de fecha 15 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta **PROCEDENTE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL RESPECTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD;**

En uso de las facultades conferidas mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas complementarias, y estando a los vistos de la Subgerencia de Planeamiento, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Gobierno Regional La Libertad, el cual ha sido registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01, y que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución por cada una de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras que conforman la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, para que, a través de la Subgerencia de Planeamiento, efectúe el asesoramiento y acompañamiento técnico, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Institucional, así como la notificación a todas las Unidades Orgánicas de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

